|  |  |
| --- | --- |
| Universidad Nacional de Río CuartoDirección de Contrataciones | *“2017 - Año de las Energías Renovables”.*EXPEDIENTE Nº 126.625 |

RÍO CUARTO, 2 de Noviembre de 2017.

 VISTO, la documentación obrante en el presente Expediente, lo requerido por la Facultad de Agronomía y Veterinaria mediante Solicitud de Gastos Nº 14/17, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 Incisos a) y b) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1023/01, y

 CONSIDERANDO:

 Que resulta necesaria la adquisición de “Equipo para monitoreo Multiparámetrico”, solicitado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades y servicios que se brindan en el área mencionada.

 Que en consecuencia debe efectuarse el correspondiente llamado conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1 y al Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Res. Cons. Sup. Nº 259/17 Artículo 26 Inciso a) apartado 2.

 Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas mediante Resoluciones del Consejo Superior Nº 339/17 y Resolución Rectoral Nº 396/15 de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL SECRETARIO ECONOMICO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 78/17, encuadrada dentro de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso d) apartado 1 y al Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Res. Cons. Sup. Nº 259/17 Artículo 26 Inciso a) apartado 2, a realizar con el objeto de contratar la adquisición de “Equipo para monitoreo Multiparámetrico” de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas de la Solicitud de Gastos Nº 14/17 de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la que se ajustará a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares Definitivo para la presente contratación, que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 3º:- Regístrese, comuníquese y publíquese. Gírese a Dirección de Contrataciones para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION “S” Nº: 138/17**

|  |  |
| --- | --- |
| **U.N.R.C.** |  Cdor. JOSÉ LUIS TOBARESSecretario Económico |
| D. C. |
| pa |
|  |